



EXP 363608/20 "BAUDINO MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA "ORALIDAD-INICIAL""

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial San Luis, con asiento en la localidad Concarán, a cargo del Dr. Moisés Benito Fara, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Cuevas, en autos caratulados: **EXP 363608/20 "BAUDINO MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA "ORALIDAD-INICIAL"**, cita y emplaza por quince días a toda persona que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que a continuación se describe según Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Área Catastro bajo el número 04/67/20 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor R. Gastón Quiroga, Matricula Nº 323 C.A.S.L., aprobado en fecha 25 de Septiembre de 2020, que se identifica ubicado en Provincia de San Luis, Departamento Chacabuco; Partido: Dolores; Lugar: Ruta Provincial Nº 6, Pozo Cavado, Concarán; Nomenclatura Catastral de Origen: Circunscripción Concarán, Cuadrante C5, Sección 10, Manzana no se informa, Parcela no se informa; Inscripción de dominio no se localiza, Padrón: no posee, Receptoría: Concarán; cuyas medidas y linderos, que según surgen del mencionado plano son las siguientes: En su frente al Norte: tramo puntos 1-2: 363,78 m; en su contrafrente al Sur: tramo puntos 3-4: 385,98 m; al Este: tramo puntos 2-3: 393,54 m, y en su lateral al Oeste: tramo puntos 1-4: 409,267 m; cuya SUPERFICIE es de QUINCE HECTAREAS CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (15 ha 197,97 m²), cuyos LINDEROS son: Al Norte: Ruta Provincial Nº 6, al Sur: Dante Miguel Centanni, pd. 1272 Rec. Concarán, Pr 661 Pl. 04-64-1980; al Este: No se localiza Padrón ni título; al Oeste: No se localiza Padrón ni título. Parcela 737. Titular no se localiza.

Concaran, San Luis, 02 de Junio de 2025.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Rosana Cuevas, Secretaria, en sistema de gestión Informático Iurix Cloud Native, no siendo necesaria la firma ológrafa.